

### III Certamen de TEATRO JUVENIL 'OFM' 2019

*Convocatoria del **III Certamen de Teatro Juvenil 'OFM'**, cuyo objetivo es fomentar la participación de los jóvenes en la construcción de un ocio alternativo, promoviendo la difusión de nuevas expresiones artísticas, así como el talento y la educación no formal en ámbitos de ocio y tiempo libre.*

*El certamen englobará distintas modalidades escénicas de sala, siendo sus representaciones programadas en una Agenda de Teatro Juvenil para el 2019 (Septiembre a Diciembre), donde el público destinatario del espectáculo sean jóvenes y, prioritariamente, el mensaje de la obra tenga un contenido para la juventud. Pretendemos un teatro social por y para la juventud; donde la concienciación y las acciones pro activas fomenten la construcción de una identidad juvenil saludable.*

El Programa Redes para el Tiempo Libre 'Otra Forma de Moverte' del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, convoca el III Certamen de Teatro Juvenil "OFM", que se desarrollará en la sala de Teatro de la Casa de la Juventud o en otros teatros, salas y espacios abiertos de la ciudad de Alcalá de Henares en 2019, de acuerdo con las siguientes bases:

1. El Certamen de Teatro se celebrará en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), desarrollándose a partir de septiembre a diciembre 2019, según el orden de sorteo de las propuestas seleccionadas. El Formulario de inscripción se descarga de la web del programa Otra Forma de Moverte: [www.ofmalcala.org](http://www.ofmalcala.org)

2. Podrán participar en este Certamen todos los grupos de teatro juvenil aficionados, que no tengan una trayectoria de representación en circuitos profesionales. Esta convocatoria está abierta particularmente a grupos de Alcalá de Henares, y a otros municipios de la Comunidad de Madrid con el fin de enriquecer el intercambio cultural. Los grupos podrán provenir de centros escolares o universidades; asociaciones, colectivos y demás grupos vinculados de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ningún ánimo de lucro, y cuyos componentes estén comprendidos entre los 13 y 35 años de edad. En caso de la participación de algún adulto, no debería sobrepasar el 10% del elenco ni tener la responsabilidad de ningún papel protagonista. El jurado puede sugerir la creación de dos categorías (A: de 13 a 20 años y B: de 20 a 30 años) en función de las edades de los participantes.

3. Cada grupo presentará a concurso UNA SOLA OBRA, cuya duración no ha de ser inferior a 60 minutos, ni superior a 120 minutos. El certamen engloba distintas modalidades escénicas del teatro de sala (gestual, danza, clown, perfoepoesía, circo, cabaret, musical, etc.).

4. Las representaciones se realizarán en la sala que se designe una vez realizada la selección, aportándose las características básicas del espacio escénico (Boca: Ancho; Alto; Fondo. Disposición de Cámara negra; Telón; Camerinos; Iluminación, Sonido)

5. Los grupos concursantes recibirán los premios obtenidos en el acto de Clausura y entrega de premios, debiendo acudir al menos un representante de los mismos, que esté incluido/a en la relación de personas de la Ficha Técnica.

6. La participación en el Certamen supone la plena aceptación de las bases.

7. Los Grupos que deseen tomar parte en el proceso de selección deberán remitir, dentro del plazo previsto en estas bases, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Fotocopia o copia escaneada del C.I.F. del grupo o del Centro.
- Copia íntegra de la obra a representar y autorización, en su caso, de la SGAE para representar la obra.
- Ficha Técnica y Artística de la representación (fotos de los miembros del elenco y dirección).
- Grabación de un ensayo completo de la obra, sin requerimiento de montaje escénico ni vestuario.

La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección. La dirección para el envío de la documentación es:

III CERTAMEN DE TEATRO JUVENIL "OFM"  
A/A Programa Redes para el Tiempo Libre 'Otra Forma de Moverte'  
C/San Felipe Neri, 1. 28801 Alcalá de Henares (Comunidad de Madrid)

9.- El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 31 de mayo de 2019 y el plazo máximo para subsanar documentación será el día 10 de junio.

10.- La gestión y pago de los derechos de autor a la SGAE, correrán a cargo de cada grupo seleccionado, no haciéndose responsable la organización de este incumplimiento.

- 11.- El Jurado determinará, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, los 10 grupos que han de intervenir en el Certamen y 3 grupos más como reservas, en el plazo límite del día 29 de junio de 2019.
- 12.- Una vez realizada la selección, la Organización comunicará a todos los grupos, seleccionados y no seleccionados, el resultado de la misma, a través de correo electrónico.
- 13.- El Jurado concederá los PREMIOS establecidos para este Certamen, consistentes en:  
Primer Premio a la mejor representación Juvenil (Mejor obra juvenil): Trofeo, Certificado y representación en el Teatro Cervantes (Alcalá de Henares)  
Premio a la mejor representación Juvenil Local: Trofeo y Certificado.  
Premio a la Mejor Dirección: Trofeo y Certificado  
Premio a la Mejor Actriz Juvenil: Trofeo y Certificado  
Premio al Mejor Actor Juvenil: Trofeo y Certificado  
Premio al Mejor Guion original: Trofeo y Certificado  
Premio a la Mejor Obra en Valores: Trofeo y Certificado  
Premio del público: trofeo y Certificado (El público asistente a las representaciones otorgará- con sus puntuaciones- este premio)  
Premio al mejor vestuario y caracterización: Trofeo y Certificado  
Premio a la mejor ambientación musical: Trofeo y Certificado  
(El jurado podrá otorgar algún premio especial si lo considera oportuno).
- 14.- Cualquier premio podrá ser declarado desierto, si así lo estiman los miembros del Jurado, cuyas decisiones serán inapelables.
- 15.- Las diez obras preseleccionadas para su representación en el Certamen, recibirán 500 euros cada una a los fines de costear gastos derivados del montaje y puesta en escena (transporte, recursos técnicos e iluminación, ambientación, vestuario, etc.). Este presupuesto se abonará contra presentación de factura una vez representada la obra; el concepto de la misma debe hacer referencia a 'Representación Teatral (nombre de la obra) celebrada el día y lugar (a especificar) en el marco del III Certamen Teatro Juvenil 'OFM'.
- 16.- Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del Grupo participante.
- 17.- La asistencia técnica de sonido e iluminación, así como todos los recursos necesarios corren por cuenta y cargo de la compañía.
- 18.- Los posibles daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada grupo participante.
- 19.- La compañía debe conceder la autorización para grabar la representación de la obra, con el único fin de ser un elemento de juicio y selección del jurado. Como asimismo, recoger algunas escenas para la presentación de la nominación en la entrega de los premios. No tendrá ningún otro carácter divulgativo.
- 20.- La documentación enviada quedará en poder de la Organización y no se devolverá pudiendo utilizarla en el presente Certamen o en posteriores ediciones del mismo.
- 21.- La presentación de la documentación exigida implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.
- 22.- Para todos los grupos participantes, dentro y fuera de concurso, la presentación de la documentación exigida implica la aceptación de que la representación pueda ser grabada en formato de imagen.
- 23.- Para cualquier información respecto al Certamen, contactar a [ofdm@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ofdm@ayto-alcaladehenares.es) o al teléfono 918797400.

Nota.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Certamen